PRESENCIA



SUMARIO — JUAN A. CASAUBON: HANS KELSEN EN BUENOS AIRES.- JULIO MEINVIELLE: SUGERENCIAS DE CHILE.- HUMBERTO A. FOLLARI: ORACION A SANTO DOMINGO.- SANTIAGO DE ESTRADA: JEROBOAM.- BOANERGES: DE PUCHTA A ROJAS.- RODOLFO CARBONI: RESPUESTA A UNA RESPUESTA.- JOSE A. CURI: ECOS DE UN EDITORIAL.- DIBUJOS DE BALLESTER PEÑA.- IMPRIMIÓ DOMINGO E. TALADRIZ.

BUENOS AIRES, VIERNES DOCE DE AGOSTO —DÍA DE LA RECONQUISTA— DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE.— AÑO UNO — NÚMERO XVI.

Aparece el segundo y cuarto viernes de cada mes. Dirección: Sarmiento 930. Administración: Venezuela 649. Imprenta: San Juan 3875. Buenos Aires. Precio del ejemplar: $ 0,50 Suscripción anual: $ 12.–

HANS KELSEN

Desde el día 2 del mes en curso es huésped de nuestra ciudad el famoso científico del derecho y de la política, Hans Kelsen. Invitado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, dará en ella cuatro conferencias sobre problemas fundamentales de su "Teoría Pura del Derecho", y dos en el Instituto Argentino de Filosofía del Derecho, entidad, ésta, de carácter privado.

¿Qué significación tiene esta visita de Kelsen a nuestro país? Para los que conozcan sus doctrinas y nuestra situación universitaria, ella ha de resultar clara. Pero para los otros, escribimos estas líneas.

Nacido en Praga [1], en 1881, enseña Kelsen en la Universidad de Viena de 1911 al 23, y redacta la Constitución Austríaca de 1920, típico documento de la democracia "racionalizada". Ganado el poder, en 1929, luego de graves luchas, por los derechistas, emigra a Alemania, en cuya Universidad de Colonia es profesor de 1929 al 33. Lo es luego en Suiza y Praga, hasta que pasa a E.E. U.U., y allí enseña, ahora, —en la Universidad de California— Ciencia Política.

Ha escrito, entre otras, las siguientes obras: "Teoría general del Estado" (1925), "Teoría pura del Derecho" (1934), "Teoría General de Derecho Internacional" (1930), "Derecho y Paz en las relaciones Internacionales" (1943), "Sociedad y Naturaleza" (1943), "La paz por el Derecho" (1944) y "Teoría general del Derecho y del Estado" (1945).

Veamos las raíces de su doctrina: toda ciencia exige cierta necesidad y universalidad en sus principios y conclusiones, y en ello están contestes Aristóteles, Santo Tomás, Kant y también el Profesor Kelsen. Mas ¿cuál es la tragedia de buena parte de la ciencia y filosofía del derecho modernas? Que, por causa del criticismo, del positivismo, del irracionalismo, etc., ha perdido la posibilidad de descubrir un *fin* —bueno de por sí, y por ende éticamente necesario (Cf. *S. Tomás. In. Post. An.* L. I, lec. 1), aunque alcanzable por actos libres— de la sociedad y del hombre, y manifestado por las radicales y permanentes tendencias teleológicas de la naturaleza humana misma. De allí que no pueda concebir a la filosofía del derecho como ciencia *práctica*, es decir, como ciencia que intelige en función del fin, adecuando a él los medios necesarios, para regular la acción, porque cree que todo fin, bien o valor, es subjetivo, relativo, cambiante, incapaz de fundar una ciencia universal necesaria y objetiva [2]. Por ende, sólo pueden admitir, tales tendencias, un conocimiento de lo jurídico como *conocimiento puramente especulativo*. En efecto, negada la necesidad y universalidad del conocimiento práctico, hay que ir a buscarlas en *lo dado*, y entonces se las busca, o en las *conductas* fácticas sociales, o en las *normas* fácticamente vigentes. Más, por desgracia para los que así proceden, resulta que el *objeto estudiado* no es aquí ente necesariamente actuante en un solo y único sentido determinado —como en las ciencias de la naturaleza— sino *actos libres, conducta humana*, o creaciones de ella [3]. Entonces, para encontrar esa necesidad y universalidad que exige la ciencia, sólo quedan dos medios: o llamar "derecho" a *toda conducta* humana en interferencia social, o buscar lo *universal* y *necesario* en las *normas;* y como, al decir de estos científicos, todo lo que en ellas sea "contenido" cambia constantemente [4], lo único constante que queda es una cierta estructura lógica de ordenación de esos contenidos. Así, por ejemplo, en la norma "*el homicida debe ser penado con 20 años de prisión*", como los "contenidos" *homicida* y *20 años de prisión* son contingentes, variables a través de las diversas normas, y a través del espacio y del tiempo, sólo queda... la estructura de "deber ser" que vincula una *situación* (p. ej., el homicidio) y una *consecuencia* (la sanción). En la verdad de las cosas, ese "deber ser" es expresión de necesidad ética, de obligatoriedad no física y fáctica, sino fundada en bienes y fines valiosos —así el hombre, siempre, en su sentido común, ha diferenciado el *derecho* del hecho—; pero como los aludidos autores modernos no creen en los fines, o no ven en ellos sino subjetividad y contingencia o irracionalidad, o los interpretan como puramente biológicos o psicológico-subjetivos, ese *deber ser*, para ellos, resulta una categoría o forma lógica necesaria por la que lo jurídico aparece como tal (ya que, no encontrándose en él más que esa estructura como universal y necesaria, ella resulta ser la *esencia* de lo jurídico).

El idealismo gnoseológico de muchos de esos autores viene a complicar las cosas. Para ellos, la naturaleza se *identifica* con el *conocimiento* de la naturaleza, y el derecho con el *conocimiento* del derecho, de manera que el entender humano es un *construir* total o parcialmente su propio objeto: el conocimiento de la naturaleza construye el objeto "naturaleza"; el conocimiento jurídico, el objeto "derecho". Pero hay más: siguiendo las huellas de su maestro Kant, *identifican* esos conocimientos (¡y creadores u ordenadores de lo caótico-dado!) con las respectivas ciencias positivas vigentes en la época. Y así como Kant *identificó* el conocimiento de la naturaleza (y por lo tanto, en cierto modo la naturaleza misma!) con la física de Newton, la química de Lavoisier y la medicina de Brown (sic!) [5], estos autores identifican el conocimiento del derecho con la ciencia dogmática del derecho positivo, en la forma en que modernamente se realiza. Así, aquella estructura vacía universal y necesaria, que en todo derecho se encuentra, se identifica con ciertas categorías "a priori" del entendimiento, que, trabajando sobre elementos contingentes y sin sentido, les da sentido y naturaleza jurídica, construyendo el derecho [6].

Ahora estamos en condiciones de ubicar el pensamiento de Kelsen. Neokantiano con tendencias al neopositivismo, Kelsen distingue dos reinos completamente separados (cf. sin embargo, lo que más adelante diremos acerca de sus recientes vacilaciones al respecto), uno, del "ser", otro del "deber ser". El reino del "ser" o de la "naturaleza" —es decir del objeto de la ciencia empírico-matemática, construído en cierto modo por ésta —se rige— es decir, es conocido— mediante la categoría "a priori" de *necesidad*, por la cual dos fenómenos son unidos necesariamente como "causa" y "efecto" (Dado A, *es* B); el del "deber ser" o de las normas, al que pertenece el derecho, por la de *deber ser*, que imputa —o une imputativamente— a una condición, una consecuencia, (Dado A, *debe ser* B). Mas recordemos que este "deber ser" no es para Kelsen, en modo alguno, expresión de obligatoriedad supra-fáctica basada en el fin, bien o valor: es una pura estructura mental por la que se crea el reino del derecho o de las normas. En este reino de las normas jurídicas encontramos dos tipos de ellas: las que enlazan a cierta situación, una prestación, y que Kelsen llama *normas secundarias*, y las que enlazan a una falta de prestación, un acto de coacción, y que son para él las *primarias*. En efecto, perdiéndose de vista la relación necesaria de las normas con los fines de bien común, el derecho termina por ser encontrado ante todo en la coacción, so pena de no poder distinguírselo bien de la moral. Por eso dice Kelsen: "Lo que hace que una determinada conducta sea antijurídica y constituya delito —en el sentido más amplio de la palabra— no es una cualidad inmanente en la misma, ni tampoco la relación con una norma metajurídica, moral, es decir, trascendente al Derecho positivo; sino única y exclusivamente el que el precepto jurídico la establece como condición de una consecuencia específica, es decir, el hecho de que el orden jurídico reacciona contra esa conducta con un acto de coacción" [7]. La norma jurídica (para Kelsen = derecho) resulta así un mero *juicio hipotético* (condicional): *Si es A, debe ser B*, siendo A el hecho antijurídico, y B la coacción, y siendo el primero antijurídico *sólo* porque se le imputa la coacción B, y no a la inversa, es decir, jurídica la coacción B porque el hecho A era antijurídico por ser contrario a un bien o valor. Todo lo teleológico (toda ordenación teleológica a un fin) y todo lo imperativo —es decir, todo aquello que era esencial a la ley para Santo Tomás [8]— queda así fuera del ámbito jurídico. La ciencia jurídica, antes labor de sabiduría combinada con prudencia, queda reducida a meras relaciones lógicas entre normas más y menos generales, o a la inversa (la pirámide jurídica).

Habíamos dicho que Kelsen separaba por completo el reino de los hechos del de las normas. Sin embargo, sostiene que la norma sirve para interpretar el *factum* de la conducta, y admite una realización (cuyo estudio deja a la psicología y a la sociología) de lo contenido en la norma, en y por las conductas fácticas. Más, recordemos que para él la "naturaleza" —a la que pertenecen las conductas fácticas [9]— es resultado de una construcción mental con una categoría que enlaza causalmente, con necesidad, los fenómenos, y que la norma jurídica es resultado de una muy otra construcción, mediante otra categoría, por la que constituye un objeto totalmente separado de los del reino anterior. ¿Cómo, entonces, resolver estos dos

ORACION A

Aquí estamos señor Domingo para pedirte un poco de aquella impaciencia que tuviste y que siempre concediste.

Queremos que Tú, doctor de la Verdad, vigiles el retazo de luz que aún poseemos. No importa que lo terrible y grotesco de la vida moderna se burle de nosotros; tenemos que ir adelante mientras nos cubra una sombra de la desamparada Cruz. Somos los desheredados de la tierra; no importa, bástanos tu amor y la vehemencia de nuestros deseos para balbucir un poco de luz a los famélicos hombres de nuestro tiempo.

Te pedimos con alto empeño que el Espíritu cuaje en nosotros, en medida justa, la intención de Cristo al entregarse.

EN BUENOS AIRES

problemas: el de la *interpretación* de las conductas fácticas por medio de las normas, y el de la *realización* de lo dado en la norma (la prestación, la sanción, etc.), en la naturaleza? Porque *interpretar* es un modo de *conocer*, más para Kelsen conocer es dar sentido inteligible a lo que sin él no lo tiene, y entonces, al interpretar las *conductas fácticas* con la *norma*, o aquellas dejarían de ser conductas fácticas, y al juez y al abogado se le volatilizarían los *casos* presentes, dados, o se produciría una *superposición* de dos intelecciones diversas a la vez (en función de causalidad o natural, y en función normativa, de imputación o jurídica), cosa imposible y que además produciría dos *objetos* siempre separados e irrelacionables, ya que conocer es construir el objeto para el neokantismo que sigue Kelsen, con lo que no habría *un sólo objeto*, que a la vez *es* (el acto humano), y *es lícito o ilícito*, jurídico o antijurídico, como en realidad ocurre; o la "interpretación" sería una *pura ficción*, algo así como querer pesar algo con un metro, o medir su longitud con una balanza.

Y las mismas o peores dificultades surgen en el problema de la *realización* del contenido de las normas *por* las conductas. Esa realización es un hecho. Dada la ley de matrimonio civil, y en virtud de haber sido dada, la gente concurre al registro civil para casarse, cosa que no hacía antes. Dada la ley de rebaja de alquileres, la gente paga menos. Dado un delito el juez dicta sentencia y el carcelero encierra al delincuente. Kelsen deja el estudio de esa realización o efectividad de la ley a la sociología y a la psicología, pero el procedimiento no soluciona nada. Porque o es verdadero que todo lo fenoménico-sensible, como dice Kant, está sometido necesaria y rígidamente a una causalidad mecánica, o sucesión necesaria de "causas" (antecedentes) y "efectos" (consecuencias), y entonces, las acciones exteriores de los hombres (que son materia de lo jurídico para Santo Tomás como para Kant), son igualmente mecánicas y necesarias y las normas son inútiles e inexplicables (ya que ni siquiera podrían ser creadas por actos de jueces, legisladores, etc., mecánicos), y se *autoproyectan* como vana fantasmagoría sobre un mundo en que todo ocurre necesariamente, o bien en lo fenoménico-sensible se da la libertad, y entonces toda la ciencia newtoniana y con ella la Crítica de la Razón Pura, y la radical separación de ser y deber ser se vienen abajo, junto con la entera teoría de Kelsen. Dificultades inextricables que tienen su origen en el propio kantismo (dualidad entre libertad nouménica y necesidad mecánica fenoménica), y a cuyas raíces y consecuencias en el propio Kant, en Stammler, en Kelsen y en Cossio hubiéramos querido referirnos, pero a las que dejamos —ante el largo desmesurado que éste tomaría— para otro trabajo que, Dios mediante, publicaremos próximamente en esta revista con el título de "*Imposibilidad intrínseca de una filosofía jurídica de raíz kantiana*" [10].

Vamos ahora a ver cuál es el significado *real* y las consecuencias *prácticas* de esta construcción kelseniana. Abandonada la consideración teleológica, el "deber ser" pretende erigirse en categoría vacía normativa, y construir un reino radicalmente diverso del "ser". Pero en realidad, sin aquella relación al fin, la norma se transforma en *mero juicio especulativo de probabilidad sobre acontecimientos fácticos*. En efecto, la estructura "Si es A debe ser B", despojada de toda relación a un fin o bien ¿qué otra cosa puede significar sino el *hecho* de que a ciertas *acciones siguen generalmente ciertas coacciones fácticas realizadas por los que tienen la fuerza en sus manos?* Así, se ve que la doctrina kelseniana, lejos de haber

descubierto los objetos de "deber ser", como cree Kelsen, o de
haber descubierto la "lógica del deber ser", irreductible a la
aristotélica del "ser", como cree Cossio, es sólo la ciencia de
las relaciones de comprensión y extensión —según la lógica
común y vulgar— entre las normas, consideradas como meros
juicios, más o menos determinados, sobre el hecho de que los
que tienen poder y la fuerza aplican ciertas coacciones fácticas
a los súbditos, (hombres sin tanto poder ni fuerza) cuando
realizan éstos ciertas acciones no convenientes a aquéllos. Por
eso el mismo Kelsen ha dicho "*Quien levanta el velo y abre*
bien los ojos, descubre (bajo el derecho positivo) *la cabeza de*
Gorgona del poder" [11].

El mérito de Kelsen está, a nuestros ojos, en haber, como
ninguno, y con pureza metódica, mostrado la esencia agnóstica
y antiaxiológica de la concepción moderna de lo jurídico y de
su ciencia, limpiándolas de sus supraestructuras ficticias y mos-
trando todo su mecánico y esquelético juego; y en demostrar
—aún a su pesar— *cómo todo intento de salvar la libertad*
del hombre a costa de la verdad y del bien objetivos, lleva
necesariamente a una entronización del poder puro y a una
esclavización del hombre a manos del poder de un grupo, de
un hombre o de una masa. Kelsen es un relativista, y cree que
la libertad humana sólo es posible en el relativismo [12], como
lo ha dicho repetidas veces y lo ha vuelto a decir reciente-
mente en un artículo, "*Absolutism and relativism in philoso-*
phy and politics", aparecido en *The Policial Science Review*
en octubre de 1948; pero como su propio sistema y la situación
del mundo lo indican —según lo mostramos aquí y en la re-
censión que de dicho artículo publicaremos en un próximo nú-
mero de la Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias So-
ciales de Bs. As.— ese intento de negar la verdad en sí y el
bien en sí en pro del hombre, termina necesariamente en la
absorción de éste por las fuerzas sin rostro del número y del
poder puro.

La presencia de Kelsen en Buenos Aires tiene, un signi-
ficado claro y una trascendencia grande. En la lucha por la
Universidad, ella puede importar un medio para quienes quie-
ran la perduración o agravación de un humanismo antropo-
céntrico y agnóstico en que el ideal jurídico por excelencia sea
"la libertad metafísica", en un "vivir para la muerte", pese
a lo antimetafísico y antiexistencialista —y por allí podría re-
sultarles contraproducente su visita— que Hans Kelsen sea.

J. A. CASAUBON

[1] Cf. *Biographical Encyclopedia of the World*, Institute for Research in Biography Inc., New York, art. *Kelsen, Hans*, p. 483 de la 3ª edic., 1946.

[2] Es el caso de Kelsen. Por eso no hay que engañarse. No se debe creer que su Teoría Pura del Derecho es una ciencia de propósitos limitados, voluntaria y metodológicamente encerrada en un campo propio, pero que no niega otras consideraciones más filosóficas y éticas del derecho, también objetivas y científicas. Lo *único* científicamente cognoscible del derecho, en cuanto tal, es para Kelsen lo que alcanza su Teoría Pura del Derecho. Lo demás es ideología, subjetivismo que disfraza intereses, variación fáctica, etc.

[3] "Materia moralis est varia et difformis... In materia variabili et contingenti", *S. Tomás, Comm. Eth.*, L. I., loc. 3; L. VI, loc. 9; II II, 9. 47, a. 3, 6. 7. Cf. *Lachance*, "Le concept de droit selon Aristote et S. Thomas", Montreal-Paris, 1933, parágrafo primero, pp. 19 a 28.

[4] Debido a una cierta incapacidad empirista de ver lo universal en lo singular, lo esencial en lo fáctico, por medio de una "abstractio formalis". Cf. S. Tomás. II. II, 9. 47, a 3. ad 1, ídem 9. 47, a 3 ad 2, *Comm Ethic* L. VI, loc. 9, *Post.* An. LI, loc. 1.

[5] Cf. *Kant, Principios Metafísicos del Derecho*, Prólogo, ed. Americalee, Bs. As., 1943, p. 17 *in fine*.

[6] En realidad, estas presuntas formas "a priori" sólo son el resultado de una "abstractio totalis" empobrecedora, ejercida sobre los datos de las normas positivas dadas. El propio Kelsen viene a veces a reconocerlo, en contradicción con otras afirmaciones suyas sobre el carácter "a priori" de las categorías. Cf. *¿Qué es la teoría pura del derecho?* por *J. L. Kunz*, Rev. de la Facultad de Derecho y C. Sociales, Bs. As., Nº 13, pág. 322 *in fine*.

[7] *La teoría pura del derecho*, trad. Legaz y Lacambra, ed. R. de D. Privado, Madrid, 1933.

[8] Cf. *S. Th.* I. II, q. 90. art. 1; *ídem* art. 2, c; *ídem* art. 4, c; q. 91, art. 2, c; q. 93, art. 3, c; q. 95, art. 4, c; q. 96 art. 5, c; q. 99 art. 1, c; q. 91 art. 1, ad 3; etc.

[9] Sin embargo a veces, Kelsen sostiene que la Sociedad es un objeto irreductible a la Naturaleza (*Sociedad* y Naturaleza, 1943). ¿Cómo explicar esto? ¿Habrá una tercera forma de construir objetos, que no sea ni naturaleza ni norma? Mas entonces las dificultades de las mutuas relaciones aumentarían aún más, y habría además que explicar cómo algo que incluye elementos fáctico-sensibles (la acción humana externa) no resulta naturaleza.

[10] El propio Kelsen ha vacilado en su posición. En 1943 ("Sociedad y Naturaleza") concede la posibilidad de un monismo científico, y tanto en dicha obra como en la de 1945 (en la que sigue admitiendo la dualidad de ser y deber ser), se pliega a la concepción que niega la necesidad de la ley de causalidad y la reduce a mera probabilidad estadística. Cf. *Kunz*, op. cit. Consecuencias del levantar principios "universales" y "necesarios" sobre la base del flúido estado de las ciencias empírico positivas, y no sobre la roca del ser inteligible y real.

[11] Cf. *García Máynez, Eduardo* "*La definición del derecho*", ed. Stylo, México, 1948, p. 195 *in fine*, y *Kunz*, revista cit., p. 323: "En el caso de un monismo científico, el derecho se convertiría en una ideología del Poder (o de la fuerza), y la *Teoría Pura* en una exposición sistemática de esa ideología" (Frase de Kelsen en respuesta a Kunz).

[12] Esa es su *ideología*, y ella determina la "*antideología*" de su teoría Pura: prescindir de todo fin y de todo valor para dejar en libertad al hombre. Resultado: la reducción del derecho a ficción o a poder, o ambas cosas a la vez: poder bajo la capa ficticia de juridicidad.

SANTO DOMINGO

Torturadas están nuestras frentes por las mentiras y errores. Parece que lo profundo de la Verdad se nos escurre de entre las manos. ¡No sea! Que nuestra angustia, por la mucha impotencia, sea inflexible y apasionada en la Verdad.

Bendecid, Domingo de Guzmán, a aquellos cuyas entrañas odian la mediocridad.

Bendecid a aquellos cuyas frentes están cargadas por el quehacer de la Verdad.

Bendecid esta fidelidad para que seamos dignos de dar testimonio de aquel Testimonio que nos dió el Padre, puesto que queremos lo insondable de la Presencia en vez de las figuras de los hombres alucinados.

HUMBERTO A. FOLLARI

JEROBOAM

Jeroboam, hijo de Nabath, primer rey de las diez tribus segregadas de Israel, es el arquetipo de los soberanos que anteponen la estabilidad de sus reinos temporales a la Unidad de la Iglesia. Antepasado remoto de aquellos reyezuelos que en el siglo XVI se fabricaron iglesias particulares separadas de Roma, y de los jacobinos que en tiempos de Robespierre inventaron el culto de la "patrie" con sus grotescos ritos cívicos, lo es también de los modernos adoradores del estado omnipotente, y hasta de los normalistas incoloros, inodoros e insípidos que levantan altares e inventan ceremonias que, tomadas en serio, repugnarían al primer mandamiento de la Ley de Dios.

El Señor, que, como enviados suyos, pone caudillos sobre las naciones para venganza de los malos y alabanza de los buenos, le ensalzó y puso sobre su pueblo de Israel. La caída en el fango de la idolatría y de la carne, baldón de los últimos días del Rey Sabio, exigía castigo; la soberbia judaica, despertada por las proezas de David y la magnificencia de Salomón debía ser cortada de raíz por el cisma de las diez tribus, y la Casa Real, de cuyo seno habría de surgir el Esperado de las Naciones, tenía que iniciar el camino de anonadamiento que, pasando por el cisma, la decadencia y el cautiverio, le llevaría hasta el establo de Belén.

El gobierno temporal de diez tribus y nada más, fué cuanto el Señor confió al caudillo. Diez tribus y nada más, puesto que una lámpara habría de arder para la Casa de David y el Templo de Jerusalem debería congregar a todos los hijos de Abraham. Nada más que diez tribus, porque en Judá y Benjamín habría de asentarse el trono del Ungido, y los sacerdotes de Leví tenían que permanecer libres para mejor servir a Dios y su culto... Por eso Ahías Silonita, bajo el influjo del Espíritu, había hecho trizas de su manto nuevo y dado diez pedazos a Jeroboam.

Mas el hijo de Nabath pecó e hizo pecar a Israel. "Si subiere este pueblo a Jerusalem a ofrecer sacrificios en la Casa del Señor, —dijo para sí—, se volverá el corazón de este pueblo a Roboam". E intimó a los veleidosos israelitas: "No queráis en adelante subir a Jerusalem: Aquí tienes, Israel, tus dioses!..." Y levantó dos becerros de oro: el uno en Bethel, hacia el mediodía (el demonio meridiano!); el otro hacia el septentrión, en Dan (de la tribu de Dan saldrá un día el anticristo!). Edificó también templos en los altos, designó falsos sacerdotes y hasta instituyó fiestas a semejanza de las solemnidades del Señor. El pueblo tuvo así sus ídolos, sus templos y sus fiestas... Sus propias fiestas, no fiestas de Dios, en las que ni se invocaba el Divino Nombre ni se cumplía la Santa Ley.

Pero el Señor habló otra vez por boca del Profeta Ahías: "Por cuanto te ensalcé de en medio del pueblo, y te puse por caudillo sobre mi pueblo de Israel... y no fuiste como mi siervo David... sino que has obrado lo malo sobre todos cuantos hubo antes de ti, y te hiciste dioses ajenos y de fundición para provocarme a enojo, y me has echado a tus espaldas: por tanto mira que yo acarrearé males sobre la casa de Jeroboam, y destruiré de la casa de Jeroboam hasta el que mea a la pared, y lo encerrado, y lo postrero en Israel: y barreré los residuos de Jeroboam, como suele barrerse el estiércol hasta que no queda rastro...". Punto por punto cumplióse la maldición del silonita, y, para ludibrio del cismático, apóstata e idólatra caudillo, fué el impío Abías, hijo de Roboam, el rey tolerante con los afeminados, quien sirvió de instrumento para derrotarle y echar por tierra sus sueños de grandeza.

Santiago de Estrada



justicia prudencia



SUGERENCIAS

De acuerdo a lo que me había propuesto, los días 26 y 28 del pasado mes pronuncié en el Salón de Honor de la Universidad de Chile dos conferencias sobre la ortodoxia de la Ciudad personalista de Maritain. Grande, selecto y variado público siguió con interés, sino siempre con agrado, la impugnación directa y cerrada de las ideas maritainianas. Ruido produjo el asunto y de él se ocuparon profusamente diarios, revistas y radio. No dejaba, por lo visto, de despertar interés y hasta simpatía, este "gallo" —así dicen allá— que desafiando un medio hostil, acometía con fuerza, y de frente, los resobados tópicos de la "Nueva Cristiandad", demostrando cómo ésta altera los más firmes valores naturales y divinos.

El hecho es que los núcleos de posición tradicional se tonificaron y, en cambio, de los maritainistas, unos se llamaron a la reflexión silenciosa, y otros se exasperaron, refugiándose en los bajos pasquines de la prensa amarilla, desde donde lanzaban denuestos de todo calibre. Nada nuevo encontré en esto, después de haber experimentado, años atrás, las infamantes campañas de los maritainistas argentinos parapetados en "Antinazi".

No valdría la pena ocuparse de estas cosas si no se ofreciera aquí un caso típico y aleccionador de desviaciones peligrosas, de las cuales conviene precaverse. Porque Chile es en América el termómetro que registra con mayor sensibilidad las fiebres que aquejan hoy a los pueblos.

Macabros funerales

Nunca hubiese esperado tener la ocasión de presenciar los funerales del líder máximo del comunismo chileno. Apostado en la esquina de Ahumada y Agustinas, la tarde del sábado 23, vi el paso de las jactanciosas escuadras comunistas, formadas por hombres, mujeres, jóvenes y niños, que marchaban detrás del féretro de Ricardo Fonseca. Tres veces secretario general del partido comunista, había sido su nervio indiscutido. Tipo interesante de recia fibra. Días antes de su muerte, el viernes 15 de julio a las 20, llama a la Comisión Política del Partido y les dice: "Muero contento. Me tocó asistir a los acontecimientos revolucionarios más potentes del siglo: la revolución rusa, el triunfo de las "democracias populares" en Europa y el triunfo de la revolución china. El Partido Comunista está unido y queda en buenas manos. Creo que Galo González debe seguir al frente de la dirección. Cuiden al Partido; que nadie logre dividirlo". Después dió vuelta la cabeza y empezó a perder el conocimiento. Como alguien sollozara alcanzó a musitar: "¿Para qué llora compañero, acaso es Vd. el que se está muriendo?".

Treinta mil comunistas desfilaron entusiastas, desafiantes, con estandartes y banderas, entonando estribillos y lanzando denuestos contra "la señora de Truman" —así apodan al actual Presidente, Gabriel González Videla— y no faltaban quienes al verme vivaban a Checoslovaquia y gritaban ¡somos los excomulgados! Al desfile sucedieron los discursos en la tradicional plazoleta de los entierros. Además de los líderes rojos, habló Leonardo, niño de 14 años, hijo de Ricardo Fonseca.

El comunismo está vivo en Chile. Privado de expresión en el Parlamento, la radio y la prensa, se ha refugiado en otras fracciones políticas y en los sindicatos. El 80 por ciento de los maestros está afiliado en sus células; el cuerpo de carabineros —su "policía federal"— no escapa hoy a su infiltración. Y los partidos políticos como el radical, el social-cristiano y la



TRIPTICO DE AMOR

1.- RUEGO

Déjame con mi engaño y tu descuido,
déjame guarecerme en tu regazo
y apretujar tu cielo enardecido.

Que cuando tu cintura esté en mi brazo
arribará un arcángel receloso
con dos alas encima, en su espinazo.

Quiero abrir mi deseo como un pozo
y saciarlo después pausadamente
con tu zumo celeste y generoso.

Quiero tu amor, ya lúcido y ardiente,
quiero la noche azul como una vena
con su siega de estrellas al oriente.

Déjame acurrucarme con mi pena
allí donde repican los latidos
de tu inocencia transitoria y buena.

Déjame que me arrime a los queridos
rosales y geranios de tu casa.
Cuando pise tus cielos bienvenidos
cesarán las cenizas de mi brasa.

2.- DESIGNIO

Me redimen tu senos juveniles
mientras la luna grávida y creciente
me va dando la miel de sus marfiles.

Pez en mi soledad, busqué tu frente
nadando hacia sutiles meridianos
desconsoladamente y levemente.

Tú al final me aguardabas y tus manos
tendidas en el árbol de un navío
venían de los lirios más lejanos.

Tu clamoroso corazón es mío:
quiero que me lo entregues sin disputa
como da sus sabores el estío.

Para iniciar mi jubilosa ruta
me bastan un dolor bien heredado
y esta sombra sin tiempo que me enluta.

Para gustar la miel de mi pecado
basta trepar tus grávidas colmenas
y tornar otra vez aguijoneado.

No pienses que las noches son ajenas,
muchacha de la joven alegría;
sigue las noches, tómalas apenas,
y tendremos amores todavía.

3.- PAULINA

Tu nombre se me nubla en la garganta,
tu nombre vuela como mariposa
y hacia un planeta verde se levanta.

Pero mi mano desde aquí te roza
y establece herrerías donde tienes
las heridas fragantes de la rosa.

Que dibujen tu nombre en los andenes,
que dibujen tu nombre en la pizarra
del rojo corazón que me retienes.

Que dibuje tu nombre la cigarra
o esa paloma cándida y suicida
que afina su dolor en la guitarra.

Tu lluvia rumorosa me convida
a decir entre duendes y clamores
mi exaltada y lujosa bienvenida.

Te quedarás conmigo y mis amores
hasta que un cuidadoso barrendero
te diga que me dejes y me llores.

Me quedaré contigo en el sendero
apegado a tu luna y a tu espina,
y les diré a las nubes que prefiero
tu costumbre de cielo y de Paulina.

FERMÍN CHÁVEZ

SUMARIO DEL SUPLEMENTO CORRESPONDIENTE AL NUMERO XVI DE PRESENCIA.

FERMIN CHAVEZ: TRIPTICO DE AMOR. — *LUIS GUILLERMO PIAZZA*: EL QUE MINTIO. — *JULIO MONTES*: CIELO DE LA RECONQUISTA. — *A. F.*: "DEL BRAZO Y POR LA CALLE". — *BALCONERO*: BALCON. — *LA REDACCION*: *EL GALLO VERDE*.

EL QUE MINTIO

La situación se hacía insostenible. Durante meses, es decir años, había mentido a sus padres, sus hermanos, sus amigos, y a Klorika, la florista pequeña melancólica invariable íntima que vivía en la casa de ladrillos anaranjados y en cuyos sueños siempre había dos lirios amarillos. Lo que es peor —se había mentido a sí mismo.

¿Cuándo? —le preguntaban ya cansados de las evasivas y de las nunca cumplidas promesas.

¿Dónde? —le preguntaban ya cansados de las evasivas y de las nunca cumplidas promesas.

¿Qué? —le preguntaban ya cansados de las evasivas y de las nunca cumplidas promesas.

Y siempre contestaba lo mismo:

1. Pronto.
2. Lejos.
3. Algo muy importante.

Y después describía con lujo de detalles las funciones que iba a desempeñar, la importancia de su futuro cargo, el prestigio que le significaría, la inminencia de su designación, las influencias puestas en juego, el largo viaje que realizaría para llegar, las cuatro (4) maletas marrones finas, caras, que llevaría.

La situación se hacía insostenible. Ya nadie creía más nada. Y todos comentaban de pronto —lejos— algo muy importante, eran mentiras. La única que permanecía fiel al mito era Klorika, la florista, casi tan fiel como él mismo, que se había engañado de tal modo que tuvo que anunciar un día el viaje supuesto. Cuando le preguntaron, varió sólo la primera respuesta:

1. Ya.

Y las otras dos, como siempre, con gran énfasis:

2. Lejos.
3. Algo muy importante.

Se despidió pues, de todos. Engañó por última vez a sus padres, sus hermanos, sus amigos, y a Klorika, la florista. Fué tal su entusiasmo que aun los más escépticos y cansados de las evasivas y de las nunca cumplidas promesas, le creyeron. Con lujo de detalles describió por última vez las funciones que iba a desempeñar, la importancia del cargo que le habían dado, el prestigio que ello significaba, la resonancia de su designación, y todas las mil otras mentiras que su imaginación había cuidadosamente manufacturado durante meses, es decir años. Lo peor, es que ya por última vez también se engañó a sí mismo. Y partió.

Cuando llegó lejos, muy lejos, luego de varios cansadores trámites de rutina, tomó un taxi. Le explicó al conductor, con lujo de detalles, el importante lugar adonde deseaba ir, y, por supuesto, no dejó de hablar sobre sus funciones, prestigio y posibilidades. Pagó, se bajó, y entró.

Dos ordenanzas negros lo acompañaron. Luego lo anunciaron al célebre Dr. Fenweek. Este lo saludó con concisa cordialidad, tal como correspondía al momento y al lugar. Y después lo acompañó hasta el escritorio que en adelante ocuparía quizás para siempre. Era un escritorio de acero gris, con pequeñas esquinas doradas del mismo metal, frente a una gran ventana que daba al parque interior, y con muchos libros y un florero con dos (2) lirios amarillos.

LUIS GUILLERMO PIAZZA

(Washington, agosto de 1949).

CIELO DE LA RECONQUISTA

(*Para guitarra*).

Esa reina de los mares
Tuvo parte en nuestra gloria.
Recuerden los argentinos
Dos fechas más de su Historia.

Cielito, cielo, cielito,
Cielo de los delincuentes.
Ya se acercan los piratas
Armados hasta los dientes.

En el Río de la Plata
Se les presenta la presa.
Por indefensa y hermosa
Parece buena la empresa.

Cielito, cielo que sí,
Cielo de los invasores.
Un veinticinco de junio
Mi cielo sin defensores.

Por no contrariar su modo
Se adueñan de los caudales.
Y del Fuerte dan un bando
Prometiendo ser formales.

Cielito, cielo y cielito,
Cielo de los conquistados.
Que pronto no más comienzan
Por ser jefes y soldados.

No hay nativos ni españoles
En esta tierra ultrajada,
Porque todos son patriotas
Para entrar en la patriada.

Cielito, cielo, y más cielo,
Cielo qué buen vecindario.
Y el que manda se promesa
Con la Virgen del Rosario.

Ya está formada la tropa
Del Fuerte a una media legua.
Contra el inglés se abalanza
Sin darse ni darles tregua.

Cielito, cielo cielito
Cielo que se les da vuelta.
Los atacantes parecen
Potros con la rienda suelta.

Los del bando se desbandan
Del Cabildo a la Recova.
La tropa criolla resulta
Más que tropa, buena escoba.

Cielito, cielo que no,
Cielo pide este momento,
Cuando en el Fuerte levantan
Bandera de parlamento.

Los de la escoba contestan
No hay parlamento que valga,
Y el que propone el negocio,
Que sobre la marcha salga.

Cielito, cielo y más cielo,
Cielo del doce de Agosto.
Ya por hacerse aquel vino
Termina picado el mosto.

Muchos pudieron rendirse
Y otros tantos fueron muertos.
Hubo traiciones y fugas,
Pensionados y libertos.

Cielito, cielo del cielo,
Cielo de historias señeras.
De aquella gente alevosa
Quedan aquí las banderas.

Fué esa vez que en plena plaza
Al general enemigo
La espada se le retuvo
Como supremo castigo.

Cielito, cielo y más cielo,
Cielo con cielo a la vista.
Esto en mi tierra se llama:
Cielo de la Reconquista.

JULIO MONTES.

"DEL BRAZO Y POR LA CALLE"

Conocido es el hecho de que, hoy por hoy, hay más probabilidades de ver mejor y más digno teatro en los llamados días de descanso de la compañía. Tal el caso del Presidente Alvear, donde, el primero de este mes, descansó —descansamos todos— Marianito Mores y subió a escena la comedia, de Armando Moock, "Del brazo y por la calle", título por cierto no muy feliz.

Esta obra, estrenada por Antonia Herrero y López Lagar en el desaparecido teatro Mayo, si mal no recordamos, fué también representada por Luisita Vehil y Esteban Serrador. Creemos que huelga, entonces, comentarla. Nos referiremos, mejor, a los artistas que, en esta ocasión, contribuyeron a llevarla a las tablas.

Sabemos que era un viejo anhelo de Hebe Silvain y Fernando Heredia, laureados alumnos del Conservatorio, poner esta obra en escena. No puede decirse que al hacerlo nos hayan defraudado.

Hebe Silvain hizo un magnífico primer acto, si se tiene en cuenta la desventaja que supone el no contar con —perdónesenos el lugar común— "le physique du rôle". No nos convenció, en cambio, en el segundo, pues no parecía *vivir* su personaje. Su escaso lucimiento en el tercer acto debe atribuirse, creemos, a la violenta transición que el autor obliga a hacer a María, quien —inverosímilmente— sigue sin ninguna resistencia la brusca reacción —perfectamente verosímil ésta— de Alberto cuando desiste del suicidio.

Fernando Heredia, después de un primer acto muy poco aplomado —con el agravante de una desdichada vocalización— se levantó en el segundo a un dominio de la escena que hace entrever en él al señor actor que, si no le estorban las piedras del camino, ha de llegar a ser. En el tercer acto supo estar a la altura de su papel, que declina con la comedia.

El decorado de Norberto Barris se aparta un poco del exigido por el autor. Creemos que ha sido una idea feliz la de incluir la cama y el rellano de la escalera, inclusiones que quizá obligaban a eliminar la cocina. Confesamos que nos sorprendió, en un decorado burgués con algunos toques de arte —tal como exigía la obra— el agregado de un techo con reminiscencias no sabemos si oníricas o protoplasmáticas. (Admitido esto, resulta necesaria, para *unirlo* con el resto del decorado, la cortina que se pierde, un poco a lo Dalí, en la abertura del techo). Nos sorprendió, repetimos, pero luego admitimos su acierto, cuando el cielo vino a subrayar, con sus cambiantes tonos y matices, el *climax* de la obra.



Los trajes, firmados por Maruxa Varela, se mantuvieron en un plano de sobria elegancia, no exenta de distinción. Saber eludir las tentaciones se siempre difícil, pero quizá para nadie tanto como para una diseñadora de vestidos.

Excelente la realización escenográfica, a cargo de Stábile. No tanto la anónima factura de los vestidos, inferior a los diseños que admiramos en el vestíbulo.

Digna de elogio la iluminación que nos brindó Pérez Fernández.

A. F.



AVISO A LAS REVISTAS

Desde ahora en adelante, por decisión dogmática de la vicedirección de una revista porteña a cargo de la dirección, todas las revistas deben decidirse y optar por uno de estos dos destinos: o ser revista de "Quiosco" para alimentar a la masa indiferenciada y amorfa, o ser revista "ESPECIALIZADA" al servicio de selectas inteligencias. No sabemos si esta suprema decisión se ha tomado previa consulta del Magisterio. Las revistas tienen que optar; de algunas ya se sospecha el destino que les espera; indudablemente, *Goles*, *El Gráfico*, *Patoruzito*, etc.... correrán la suerte bohemia del "Quiosco" y sus nombres resonarán en todas las estaciones del subterráneo; por otra parte, casi seguro, *Sapientia*, *Ortodoxia*, *Realidad*, *La Ley*, se enrolarán en las filas de las revistas especializadas. Pero existe una emocionante expectativa frente a la opción de la revista *Criterio*. Si opta por la vida del "Quiosco", se terminó, entre otras cosas, la carrera del autor que firma un artículo de trece páginas aparecido en el número 1096 de dicha revista; es un artículo escrito "en difícil", intolerable, inaguantable, plúmbeo e ininteligible para el indefenso peatón que solicita revistas en los quioscos; además ¿cómo escandalizar a la gente con artículos donde se habla de "*sensacionalismos apostólicos*", de "*morbosidades*", de cosas "*teratológicas*", etc. Si opta por ser revista especializada: ¿en qué está especializado el actual equipo de Criterio? ¿Se especializarán acaso en *Ballets Exegéticos*, o por ventura sueñan con dedicarse a altos estudios de filosofía y teología? Si se deciden por esto último se terminaron *Las Grageas* y las "caritativas", amables y públicas tiraditas evangélicas contra la vida privada de los poetas con barbas, etc. Esperamos la decisión.

VICE-ESPECTADOR A CARGO DE LA BUTACA

PRESENCIA

invita a sus amigos a las conferencias organizadas por el Centro Santo Tomás de Aquino y que tendrán lugar en el Salón de la Reconquista del Convento de Santo Domingo, en Defensa y Belgrano, los días:

miércoles 24 y 31 de Agosto, a las 18.45, CONCEPCIONES POLITICAS ACTUALES, *por el Dr. Julio M. Ojea Quintana.*

miércoles 7 de setiembre a las 18.45, POSIBILIDADES DE LA ARQUITECTURA CONTEMPORANEA, *por el Arq. Juan C. Lafosé.*

BALCON

Volviendo sobre los "Valores de Hoy en la Cultura Argentina" que publica la Guía Quincenal, digamos que en pocas ocasiones la palabra *hoy* ha sido empleada con mayor propiedad. ¿Por qué? Pues, sencillamente, porque hasta ayer mismo nadie conocía a los tan mentados valores. Y porque mañana mismo nadie habrá de recordarlos.

Angel Bonomini, poeta de cierto, anuncia para breve la aparición de su nuevo libro, el que habrá de titularse "Entera Permanencia". Teniendo en cuenta los méritos acreditados por el autor en "Primera Enunciación", desde ya descontamos la calidad de su inminente mensaje y estamos seguros de su éxito.

—Yo te elogio, tú me elogias, nosotros nos...
—¿Es un nuevo verbo?
—No, es la Comisión Nacional de Cultura.

No se equivocó PRESENCIA al elogiar, en su entrega última, los poemas de "Campo Flor", volumen de Julio C. Gancedo (h.) recientemente editado por Emecé. Hasta la fecha, todos los críticos que se han ocupado de él coinciden con nosotros y señalan a Gancedo como un auténtico valor.

"Oda a la rebaja de los alquileres": he aquí un título para los poetas "sociales".

Desde Washington, donde ha fijado su residencia, nuestro colaborador Luis Guillermo Piazza nos envía algunos trabajos, entre los que se incluyen versiones al castellano de poemas de K. R. Murdoch. Las mismas irán apareciendo desde el próximo número.

"Orientación" publica un manifiesto de adhesión a un Congreso Pacifista firmado por escritores argentinos. De ellos, los únicos escritores realmente escritores son Rafael Alberti y Alejandro Casona. Lástima grande que ninguno de los dos sea argentino.

En su número 2, "Reseña" inicia una encuesta destinada a fijar el "nexo existente entre las llamadas generaciones literarias argentinas". En rigor, exceptuando la del "Martín Fierro", pensamos que todas las supuestas con posterioridad son un mito.

"Valores de Siempre en la Cultura Argentina": sí, ya sabemos que la sección hubiera ganado mucho en carácter pero, evidentemente, tal título ofrecía esta desventaja: la no inclusión de ninguno de los miembros de la Comisión Nacional de Cultura.

BALCONERO

EL GALLO VERDE

Recuerde el alma dormida...

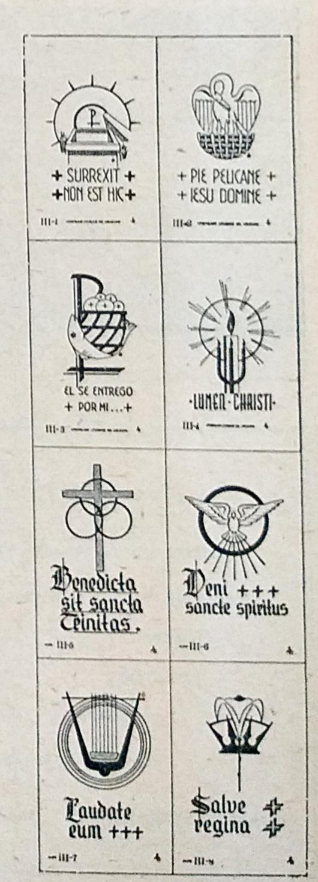
Era nuestra mejor intención haber inaugurado "El Gallo Verde" con la figura de don Arturo Capdevila, literato, poeta e historiador argentino nacido en 1889, distinguido recientemente por la S. A.D.E. con el Gran Premio de Honor, autor de muchos libros y dueño de una filosofía encantadora. Sin embargo, una circunstancia notable, como es la de no figurar en nuestra biblioteca ninguna de sus obras, determinó el aplazamiento de tales afanes y fué así cómo, en la primer entrega, no pudimos darnos el gusto. Pero ahora, gracias a la buena voluntad de un gallo de otro gallinero, tenemos en las manos algunos títulos del ilustre cordobés y ya nos ponemos de lleno en la tarea. Para cumplirla adecuadamente, tomemos un tomo cualquiera, abrámoslo en cualquiera de sus páginas y transcribamos lo primero que encontremos. De la edición de "Melpómene" que incluye la Biblioteca Contemporánea, pues, la composición "Drama" que figura en la página 38:

Casi he rodado al fondo de la sima,
donde del crimen el hachón se enciende.
Casi he sido la espada que lastima
por demasiado ser la que defiende.

Odio deforme enrojeció mi vida
en plena juventud desesperada;
y asomó sobre el alma anochecida,
ya no sé cuál estrella ensangrentada.

Mi alma fué en su minuto sobrehumano
como un brasero con carbones rojos.
Desnudé un arma. Se crispó mi mano.
Me amarilleó la cólera en los ojos.

Un instante quedó mi mano armada,
retando a muerte en ademán certero...
—Mi conciencia está en paz. No ha hablado nada.
Serenamente su palabra espero.





DE CHILE

Falange no dejan de hacerle buena cara para captarse su caudal electoral.

Sería cosa de interés estudiar las causas explicativas del poderío del comunismo chileno. Sin duda que la miseria de las clases bajas y la marcada disparidad social, por falta de una clase media, han contribuído a este poderío. Pero, quizás, su verdadera y principal causa haya que buscarla en la obra sistemática de envenenamiento cumplida por los rojos españoles, a través de todos los vehículos culturales. Además no hay que olvidar que allá el comunismo encontró un suelo preparado por la masonería, que trabajó como en ningún otro país de América, destruyendo el tejido conjuntivo de la vida nacional y aflojando los nervios de la vida católica fuerte.

Aquella generación admirable de santos y sabios sacerdotes que fué el esplendor de la Iglesia Chilena, años atrás, creía en la Palabra de Dios, espada de dos filos, y creía en el poder maléfico del Angel de las Tinieblas que no está ocioso. Precisamente uno de los libros más eficaces contra la masonería ha sido escrito por el Cardenal Caro, reliquia hoy de aquella apostólica estirpe.

Pero por la persistente acción del liberalismo masónico, con la falsa ciencia en las clases cultas, con el capitalismo liberal en las clases ricas y con el socialismo en las pobres, el sentido católico de la vida ha sufrido un peligroso y lamentable ablandamiento.

Ablandamiento de algunos católicos

¿Qué cosa eficaz puede ofrecerse hoy contra este comunismo que avanza desafiante mientras por todas partes todo se deshace como carnes putrefactas de un organismo entregado a la disolución? La respuesta no es difícil para el católico que sabe que *Dios es Caridad*, y que la Caridad brota de la Verdad como el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo. Pero cuando se ha aflojado la Verdad, tiene que sufrir en su integridad la Caridad y trocarse en un humanitarismo sentimental. He aquí por qué Pablo, el Apóstol, insiste en que se enseñe la Palabra de Verdad, a tiempo y a destiempo, porque vendrán días en que los hombres no podrán soportar en sus oídos la sana doctrina.

Y es mi más íntima convicción que en Chile, el aflojamiento ha comenzado por los medios intelectuales católicos. Casas de estudios de eclesiásticos y de laicos que han substituído el alimento de la Verdad por la novedad, dejándose influenciar con exceso por la literatura católica francesa y belga de los últimos veinte años, hanse trocado en vehículos de confusión en lugar de antorchas de iluminación. ¿Cómo es posible, p. ej.: —para referirme a algo que pude presenciar— que en un momento en que la Iglesia desata la fuerza de sus anatemas para mostrar la perversidad del comunismo haya sacerdotes —los jesuítas P. Hurtado y Jiménez Bergecio— que, en lugar de hacerse eco de esta santa intransigencia, se esmeran por aminorar su importancia, o que haya un canonista, Hamilton, que insinúa que el reciente decreto sólo tiene valor práctico para Europa? Y como esas declaraciones aparecen publicadas en una Revista de difusión popular, *Ercilla*, no puede faltar luego la contrapartida de otra Revista, *Topaze*, que tome en "solfa" las declaraciones aparecidas en ese semanario que "no es órgano sino flauta del clero" y que llame "Jiménez Comunesio" a uno de dichos Padres.

fortaleza templanza

De este aflojamiento en la doctrina católica, del cual le cabe una grave y primera responsabilidad a Maritain con sus libros posteriores a 1930, se ha producido un "cristianismo" que luego ha cristalizado en el grupo político de Falange; "cristianismo" de la fraternidad de católicos, masones, judíos, y ateos que se ha difundido largamente a través de la acción cultural de "Política y Espíritu", envenenando varias generaciones de jóvenes universitarios no sólo en Chile sino en otros países latinoamericanos.

Nada sorprendente entonces que cuando, hace un año, se discutía en el Parlamento chileno la ley de Defensa de la Democracia para reprimir al Comunismo, toda una fuerza política importante integrada por católicos, los social-cristianos de Cruz Coke y la Falange, se opusieran a dicha ley, y se opusieran en nombre del "cristianismo". En rigor, los "coqueteos" con el comunismo existieron de mucho antes pero se manifestaron con más fuerza entonces y continúan hasta este momento. Estos "nuevos cristianos" creen que con formular declaraciones contra las *doctrinas* comunistas se han puesto en paz con su conciencia; como si no fuera necesario tomar una actitud firme y resuelta contra el comunismo mismo y contra su acción económico política en todos los terrenos.

Utopía socialista

En Chile aparece con toda claridad, cómo el maritainismo, sea como causa principal sea como concomitante, ha contribuído a formar un tipo de "cristiano iluminado", cuyo dogma fundamental es la fe en la Democracia y en la Libertad. Pero hay algo más, que pude comprobar, de manera directa, en la conversación que mantuve con un grupo de unos quince maritainistas, en casa de uno de ellos y a su invitación —excelente joven y lleno de generosidad por cierto como suelen serlo casi todos ellos—; estos buenos jóvenes están inficionados, sin percatarse, de un típico socialismo. "Sueñan" con un régimen de propiedad "comunitaria", en el cual desaparecería prácticamente el obrero asalariado; y llevados por este "sueño", se sienten "revolucionarios" y forjan toda una nueva ciudad "cristiana" que esperan levantar sobre los restos de la antigua. Por esto encuentran magnífica a la Revolución Francesa y a la Rusa en las que ven otras tantas etapas que los acerca a la realización de sus "sueños". Qué a punto conviene a estos niños lo que el Pontífice Pío X, dijo, a comienzo de siglo, a los jóvenes soñadores del *Sillon*: "No; la civilización no está por inventar ni la ciudad nueva por edificar en las nubes. Ha existido y existe; es la ciudad católica... hay que restablecerla y restaurarla sin cesar contra los ataques siempre renovados de la utopía moderna...". Sí, hay que defender a la ciudad cristiana de este sincretismo turbio y viscoso de todos los equívocos y errores, de este humanitarismo sentimental que echa un manto protector sobre el sí y el no, sobre la verdad y el error, sobre el bien y el mal.

Estos jóvenes se dejan engañar, además, por una falsa actitud anticapitalista. Es cierto que hay un anticapitalismo bueno. Y así correcta es p. ej. la posición que expone el Conde della Torre en su reciente artículo del "Osservatore Romano". La Iglesia está contra el capitalismo. Pero —y aquí está el problema— sería grave error identificar economía actual y capitalismo. El capitalismo es un morbo, un cáncer de la economía actual, pero no es la economía actual, así como un enfermo no se identifica con el cáncer que altera sus tejidos. En la economía actual hay muchas y excelentes cosas que hay que defender; como p. ej.: el régimen de la propiedad privada, la sana libertad de asociación, de empresa y de comercio, la justa intervención del Estado, la colaboración de las diversas y desiguales clases sociales. En cambio, hay que combatir el enri-



quecimiento puramente especulativo a base de usuras, la concentración de capitales, la utilización del trabajador como una herramienta, el antagonismo de las clases.

Pero de allí a mirar como algo injusto o menos bueno la propiedad privada y el régimen del salariado o trabajar para su substitución por un régimen "comunitario", hay un paso infranqueable. Después de las enseñanzas de León XIII y de Pío XI no se puede sostener que no sea impuesta por la ley natural la propiedad privada y, aunque convenga atemperar con la participación de los obreros en la empresa el régimen del salariado, éste ha de continuar como bueno, necesario e insubstituíble. Convenimos en que una sociedad humana que no hubiera conocido el pecado podría haberse desenvuelto sin propiedad privada productiva y sin asalariados, pero en la actual condición del hombre, una y otras son condiciones necesarias e irreemplazables para que los bienes de este mundo beneficien a todos.

Conclusión

Es muy importante, necesario y urgente que los católicos nos entreguemos a las obras sociales. Pero, sin embargo, hoy como ayer hay que tener presente que los problemas fundamentales y decisivos del hombre se desarrollan en el plano *espiritual*. La lucha del comunismo es una lucha de ángeles. Lucha de ángeles malos que descendió luego y tomó cuerpo en antros de las sociedades masónicas para de allí, a través de los pseudointelectuales y demagogos envenenar toda la vida de los pueblos cristianos.

Si el mal comenzó por el espíritu, por allí también, por la buena doctrina, ha de empezar la regeneración de nuestras afiebradas sociedades.

Manteneos firmes en la fe, nos dice el Apóstol, (II *Tes.* II, 14), *y mantened las tradiciones o doctrinas que habéis aprendido.*

JULIO MEINVIELLE

DE PUCHTA A ROJAS

El diputado Absalón Rojas ha distribuído en estos últimos días varios miles de ejemplares de un reciente proyecto suyo presentado en la Cámara por el cual promueve la reforma del art. 7 de la ley llamada de matrimonio civil a fin de que se reconozca en el país la validez de los seudo-casamientos que algunos divorciados y separados de hecho suelen concertar en el Uruguay o, por intermedio de agentes especiales, en Méjico. El proyecto en sí no pasa de ser una iniciativa más tendiente a legitimar ciertas situaciones de familia repudiadas por la moral y por nuestras costumbres, pero tiene un ligero aspecto novedoso, y sobre todo está precedido de una exposición de motivos que, francamente, no tiene desperdicio.

Parece ser que el diputado Rojas da por sentado (según nos dice en el prólogo del interesante folleto) que entre nosotros no hay problema más serio que el relativo al divorcio. Claro que no sería el único problema que le interesa, pues él mismo confiesa haber dado prioridad a la irrigación de la provincia de Santiago del Estero; pero, con todo, hay que reconocer su preocupación por el asunto... Eso sí: se trata para él de un asunto "esencialmente técnico" en el que, por supuesto, tienen la palabra los especialistas en enredos matrimoniales, los "desinteresadísimos" continuadores de las actividades forenses de un señor Francisco Gicca, "hombre que se hizo notorio por esta clase de asuntos", picapleitos y emplumados personajes que tan pronto conciertan un matrimonio en Montevideo como descasan y recasan en el más lejano estado de la unión mejicana a cualquier pareja de adúlteros domiciliados en Buenos Aires, en la Quiaca o en la Tierra del Fuego, sin obligarles ni a llegarse hasta el buzón de la esquina para depositar su demanda.

Don Absalón, que no puede disimular sus inquietudes metafísicas, remonta sus elucubraciones sobre el matrimonio a las alturas de la más pura espiritualidad, a tal punto que hace suyo este extraordinario juicio del majadero de Beltrán Russell: "de no ser por los hijos, no habría necesidad de institución alguna concerniente al sexo". Fuera de los hijos (Rojas piensa así con Russell) el matrimonio no tiene razón de ser, hasta con la fisiología o con las "pensionadas" que se proyectan en el Ministerio de Salud Pública... De ahí que la cuestión sea de fácil solución y que sea sorprendente que se la quiera perturbar con "la vieja querella entre divorcistas y antidivorcistas".

Rojas no oculta sus simpatías, en verdad, hacia el divorcio ad-vinculum, pero como buen hijo espiritual de Savigny y de Puchta, es enemigo de avanzar a saltos. Por eso propone una Gambetta: "una sencilla ley de legitimación de los divorcios y matrimonios celebrados en el extranjero y de los hijos nacidos de esas uniones dejando subsistente, empero, toda la estructura de nuestro régimen conyugal para uso interno". De esta manera se corregiría la jurisprudencia adversa vigente en los tribunales argentinos, se evitaría la coexistencia social de matrimonios y cuasi matrimonios (pues los cuasi perderían nominalmente el prefijo), los burgueses laicos y nominalistas podrían abrir las puertas de sus casas a parejas de adúlteros, que ya no se llamarían adúlteros (¡recuerde el lector el proyecto de "pensionados" y el elogio de las "pupilas" difundido en el boletín del Ministerio de Salud Pública!), y, como diría el médico Greco, la vida se desenvolvería en un ambiente francamente familiar.

De sancionarse el proyecto, además, estarían de parabienes los letrados y no letrados que día y noche se desvelan por descasar mal casados y dar partidas de matrimonio a quienes bien las necesitan. En este sentido la Cámara podría estar segura de contar con la adhesión entusiasta de aquellos servidores de la ley. Adhesión entusiasta, desinteresada e imparcial; al menos tan elocuente como la que han enviado los trabajadores del caucho al Senado en apoyo de la reforma de la ley



RESPUESTA A

Para tranquilidad del Vicedirector de "Criterio", a cargo de la Dirección, que encuentra injustificado someter a crítica la ortodoxia de las doctrinas maritainianas, en nuestro próximo número transcribiremos la reprobación episcopal de dichas teorías, hecha por S. E. Mons. Dr. D. Jesús Mérida Pérez, Obispo de Astorga, en su Pastoral de Cuaresma del corriente año. — (N. de la R.).

La Dirección de *"Criterio"*, con la firma del Pbro. Luis R. Capriotti, publicó en el Nº 1092 una Nota, en la cual, con motivo de una polémica sobre Maritain, exponía sus puntos de vista acerca de la manera de proceder de los católicos, cuando consideraban que se apartaba de la verdadera ortodoxia, un autor católico. A esa Nota contesté con un breve artículo publicado en PRESENCIA el 24 de junio último. En el Nº 1096 de *"Criterio"* responde el P. Capriotti. Su respuesta es larga, extensísima. Parecería que el autor, no convencido de sus pruebas, buscara sin cesar nuevos argumentos, en los cuales acaba él mismo por enredarse muchas veces. Se pierde en un mar de citas, tan abundantes y extensas como improcedentes, mientras propina con incomparable generosidad, epítetos calificativos, y atribuye intenciones. ¡Lástima que en vez de ir por el camino de una serena argumentación, haya desembocado en tales osadías con las que nada ha ganado la caridad! ¿Se ha beneficiado quizás lo que el P. Capriotti gusta tanto de recordar: "la pacífica convivencia de la comunidad cristiana"?

Ante todo, y para desinflar este descomunal globo, traigamos las cosas a su lugar.

En lo que yo escribí, *Maritain no era el objeto de la discusión;* una polémica en torno a él dió motivo a *"Criterio"* para que en la Nota a que me he referido anteriormente, manifestase su modo de pensar acerca de las controversias públicas entre católicos, sobre la ortodoxia de los mismos. El P. Capriotti sostenía que lo mejor, en esos casos que presentaban dudas sobre la doctrina de un autor católico, era acudir siempre a la Autoridad Eclesiástica. En mi escrito decía que el P. Capriotti de tal manera presentaba la cuestión, que en realidad cerraba el camino a toda impugnación privada de las doctrinas consideradas erróneas y que sustentara un autor católico. Agregaba además, que aceptando que en ciertos casos, por no haberse divulgado el error de un autor, conviniera la denuncia a la Iglesia evitando la polémica, en otros casos era conveniente la denuncia pública.

Se ve ya por lo dicho que no estaba en juicio Maritain, más aún, se excluía positivamente tratar ese asunto, sobre el que yo remitía a "otros más autorizados", y si allí dije que consideraba justas ciertas censuras hechas a dicho autor, lo hacía incidentalmente, y así agregaba líneas más abajo que iba a considerar la Nota de *"Criterio"* "con prescindencia del mismo asunto Maritain". ¿En qué se funda entonces el P. Capriotti para decir que yo debía demostrar los errores en que había incurrido Maritain, cuando precisamente manifestaba que de eso no trataría? ¿Por qué dice que yo daba por averiguada la *evidencia* de los errores del autor, y subraya la palabra, que de ningún modo escribí?

De esa manera, la petición de principio de que se me acusa

de profilaxis. No hay que olvidar que se trata de asuntos técnicos... y son los técnicos quienes tienen la palabra. Consciente de ello, Absalón Rojas trae a colación luego de un editorial de "Noticias Gráficas" todo una encuesta periodística con opiniones de abogados liberales, profesionales especializados y hasta pacientes del actual artículo 7 que tanto le fastidia.

Ya al final del folleto, el autor vuelve a insistir sobre su preocupación por el niño, y es tal la profunda emoción con que lo hace que parecerían oírse como acompañamiento "los acordes melodiosos que musita el bandoneón". ¡Lástima que sólo se acuerda de los hijos habidos en las adúlteras uniones orientalizadas o mejicanizadas! ¿Por qué no se acordaría de los nacidos de parejas menos duraderas u ocasionales? Los pobrecitos niños son tan niños como los otros. ¿Y los que carecen de padre conocido? Forzoso es reconocer que aquí don Absalón se quedó corto, pues debió arbitrar la forma de darles un padre legal. Quizá hasta podría inventarse un empadronamiento de dadores voluntarios de nombre, o crearse la paternidad por sorteo, como carga pública, o como función anexa a ciertas magistraturas... En fin, no dudamos de que Rojas sabrá ampliar su iniciativa y satisfacer tan justas demandas.

Olvidábamos decir que el diputado Absalón Rojas expresa su firme convicción de ser instrumento de la Divina Providencia y que termina su alegato con las palabras contenidas en el Evangelio de San Mateo sobre el destino merecido por quienes escandalizaren a los niños!

Boanerges

UNA RESPUESTA

y la recomendación de las summulas, y tantas líneas escritas sobre lo mismo, no han sido más que estéril alarde dialéctico.

El P. Capriotti escribe que para mí, la tesis expuesta por "*Criterio*" en la Nota "habría llegado prácticamente a negar a los católicos el derecho a criticar públicamente los errores doctrinarios públicos de otros católicos, no dejando expedito al verdadero católico otro camino a seguir en esos casos que el de *renunciar a toda polémica, a toda impugnación pública*". Efectivamente he dicho eso, y todo lo que el Padre escribe últimamente no viene sino a corroborar aquello, que si fué instantáneamente "impresión", razonado juicio después, se ha convertido en sólida convicción al terminar la lectura del nuevo escrito de "*Criterio*": hay que renunciar a toda polémica, a toda impugnación pública, por errado que a uno le parezca el escritor católico.

Quiero anticiparme a la objeción que se me puede hacer de que el P. Capriotti admite que si se cumplen ciertas condiciones, en ciertos casos, sería lícita la impugnación pública del católico cuya doctrina se creyese errónea. El P. Capriotti, es cierto, lo ha escrito. Pero lo ha dicho, contradiciéndose, negándose a sí mismo, como lo demostraremos poco después. Quiero advertir antes, que el Padre, en esos casos que ilógicamente admite, pone tales condiciones que aún del punto de vista de su realización los hace casi impracticables. Así, dando a una máxima de espiritualidad de San Ignacio un alcance que trasciende a un orden jurídico, quiere que después de cumplidos otros requisitos, el católico que considera que un autor católico se ha apartado de la verdad: "todavía no puede dar calidad de juicio particular *definitivo* a la opinión privada que se formó, *sin antes* "interrogar" a su autor para saber cómo se debe entender". Quiere decir, que si se considera que un autor católico en algunas de sus obras no se conforma con la verdad católica, aunque estas obras hayan llegado ya a todo el mundo y sean universalmente leídas, debe interrogar al autor sobre lo que quiere decir, y esto aunque aparezca claro su pensamiento, y aunque haya que escribir lejos, y quién sabe cuántas veces, porque pudiera ser que cada nueva carta provocara nuevas consultas. Y aquí se me ocurre preguntar, situándome dentro del régimen a que el P. Capriotti somete a todo católico: ¿Me interrogó antes de escribir en "*Criterio*", sobre lo que quise decir en Presencia, ya que según su artículo, si no he incurrido en herejía, he marchado peligrosamente al borde de varias? ¿Por qué, según sus normas, no hizo la denuncia a la Autoridad Eclesiástica, "quedando en paz", en vez de polemizar?

En mayor contradicción incurre sin duda, como se dijo más arriba, y lo probaremos ahora, al afirmar que admite en ciertos casos y con las condiciones que enumera, la discusión pública de las ideas consideradas erróneas de un autor católico, cuando sobreabunda por otra parte en argumentos para probar lo contrario. A la Autoridad Eclesiástica, dice el P. Capriotti "pertenece por derecho divino juzgar precisamente *ese punto* del pensamiento de los autores católicos, *la ortodoxia*". Si lo que escribe el Padre ha de entenderse como está escrito, las líneas transcritas quieren decir que fuera del Magisterio Auténtico de la Iglesia, nadie, ningún teólogo, ningún fiel, debe en ningún caso, bajo ninguna condición juzgar lo que exclusivamente, absolutamente, corresponde a aquel Magisterio. De modo que así, se viene a negar absolutamente la posibilidad de toda impugnación de la doctrina considerada errónea. El P. Capriotti, en perjuicio suyo, porque entonces habría desaparecido la contradicción, no sólo no acepta que digamos que a la Iglesia corresponde únicamente el fallo definitivo, el último, sino que refocilándose con lo que cree un hallazgo risueño, habla del "penúltimo" y del "antepenúltimo" en líneas nutridas de fácil sofistería.

Pretende el P. Capriotti, cosa que no ha demostrado, que no se le entendió o que se deformó su pensamiento al contestar la Nota de "*Criterio*". Por su parte, parece que no sabe interpretar lo que escribo. Si se habla de último fallo, es en el sentido de definitivo, infalible, no estableciendo un orden de instancias que deba seguirse como en tribunales. No se trata de un orden cronológico. Ni eso quiere decir que "*además de la* Autoridad Eclesiástica existiera *alguna* otra autoridad a la que *por derecho divino* le hubiera sido dado poder juzgar auténticamente en materia de fe y costumbres". Lo que el P. Capriotti debe probar, sin atribuir lo que no hemos soñado, es que la Iglesia haya prohibido impugnar los errores de los católicos como ha prohibido en el Can. 1325 las disputas públicas con los acatólicos, las que, en ciertos casos podrían ser lícitas y de alguna manera obligatorias. Nunca hemos querido decir al hablar de último, otra cosa que único, en el sentido de que la Iglesia es la que falla en definitiva. No que haya otros tribunales, o que los teólogos sean autoridad para fallar, sino que éstos, y aun los simples fieles, según las luces de su razón y competencia pueden *opinar*, juzgar según las mismas enseñanzas de la Iglesia, y con la doctrina de ésta discernir, en cuanto les sea posible, si hay o no error en lo que enseña un autor. Esto no es suplantar al magisterio de la Iglesia, sino precisamente reverenciarlo y amarlo en cuanto precisamente por seguirlo se sigue a los autores para ver si se apartan o no de la enseñanza ortodoxa y en todo caso denunciarlo, ladrando si es necesario, que ésta ha sido en la tradición de la Iglesia, función muy noble. ¡Ay de los perros mudos!

Si el P. Capriotti quiere hacerme decir que la Iglesia *después* que han hablado los fieles, como recogiendo o valiéndose del trabajo privado, entonces entra como último tribunal a juzgar y fallar, no encontrará en lo que yo he escrito cómo fundarlo. Si yo he dicho que en la historia de las herejías su condenación "de ordinario" fué precedida por la pública impugnación de sus errores por los apologistas, etc., eso enuncia un hecho histórico, cronológico; es un argumento para demostrar cómo existía la controversia y que ésta había servido como un trabajo que el Magisterio de la Iglesia podía usar para sus definiciones. De modo que nadie ha pretendido que sea, como subraya el Padre, *necesaria*, ni mucho menos, la intervención privada, como en primera instancia, para que intervenga la Iglesia.

En las primeras líneas de la nota del P. Harent que cita al fin el P. Capriotti tiene una clara explicación de lo que significa en este orden, lo que es la intervención privada. Esas dos largas citas de Preliminares a las obras de Santa Teresa y de San Juan de la Cruz, ¿no se podían haber suprimido? ¿qué tienen que hacer aquí? Son pruebas, dirá el P. Capriotti, de la autoridad "meramente humana" de los doctores privados. Todo ese aparato de supererudición sobra, porque jamás se me ocurrió darle al aporte de los doctores privados otro valor. Pero el que sea puramente humano ¿lo hace despreciable? ¿Quién ignora lo que ha servido su contribución para el progreso de la teología, el desarrollo del dogma y las definiciones de la Iglesia? De pasada advirtamos que el guión con que unimos sacerdotes-teólogos, debe interpretarse al revés de como lo hace el Padre Capriotti, es decir, debe interpretarse de los sacerdotes que *son también* teólogos. En cuanto a las citas de los Romanos Pontífices exhortando a la concordia de ánimos, a la unión de los católicos, y que el P. Capriotti piensa que pueden favorecerle ¿no sirven al contrario para poner de relieve todo lo que en su modo de polemizar se encuentra en pugna con esas enseñanzas?

Es conveniente, para que no quede sombra de duda, insistir no sólo en la licitud, —porque éste es el asunto fundamental ventilado en esta discusión—, sino también sobre la conveniencia grande que en muchísimos casos tiene, y ha tenido en la historia de la Iglesia, que se denuncien y manifiesten por cuantos sean capaces de hacerlo, los errores o peligrosas desviaciones en que hayan incurrido los católicos al hablar o al escribir y cuando sus enseñanzas hayan salido del dominio de lo privado. Denunciarlos, combatirlos, no es sustituirse a la *única* autoridad legítima, sino mostrar celo verdadero en la defensa de la verdad, que uno considera falseada o en peligro,



precisamente en la medida que el católico se aparta o no sigue aquél Magisterio en quien se reconoce al único infalible. En una palabra, en el cristiano animado del verdadero celo, la impugnación hecha al autor que cree equivocado, es un homenaje a la Autoridad Eclesiástica y un reconocimiento de su origen divino. Es ridículo sostener que para calificar a una persona o a un escrito como contagiados de error contra la Fe, deba esperarse siempre el fallo concreto de la Iglesia docente sobre tal persona o escrito. "De ser cierto esta paradoja liberal, fuera ella indudablemente el medio más eficaz para que en la práctica quedasen sin efecto las condenaciones todas de la Iglesia, en lo referente así a escritos como a personas". Esto dice el "exhumado" Sarda y Salvany, aprobado por la Congregación del Indice.

Algo hay, que palpita en el fondo de todo lo que ha escrito el P. Capriotti, que lo ha traicionado, y que ha provocado en autores católicos de nuestros tiempos ciertas desviaciones doctrinarias, es ese afán de salvar a toda costa "la pacífica convivencia de la comunidad cristiana".

Ideal y realización evangélica en verdad muy hermosa. ¿Pero puede sacrificarse un ápice de la Verdad a esta convivencia? ¿No es en primer término la integridad y pureza absoluta de la fe lo que debemos custodiar? Hay veces, y será inevitable, que esta convivencia se vea perturbada por las disputas en defensa de la fe. ¿Pero qué es lo que debemos sobre todo custodiar y defender? La Caridad misma, alma de esta convivencia feliz de la comunidad cristiana ¿cómo se conservaría sin guardar plenamente el sagrado depósito de la Fe? ¿Acaso el Señor no apareció como signo de contradicción entre los hombres? Y sus enseñanzas ¿El mismo no lo previó, no traerían disenciones? Pero El, que era la Verdad, no podía ocultarse. Sacrificar aunque sea la más insignificante parte de verdad a la convivencia entre los hombres es rendir tributo al sentimentalismo, cualquiera que sea el nombre o la apariencia que lo cubra.

¿Se puede rendir un tributo más hermoso a la Verdad, se puede prestar un homenaje más rendido a la Iglesia de Dios que defender en todas partes, y contra todos los que de algún modo la obscurecen o debilitan, la doctrina que ella misma, maestra infalible de Verdad, enseña?

PBRO. RODOLFO CARBONI



ECOS DE UN EDITORIAL

Por creerla de gran interés transcribimos la carta que nos ha enviado uno de nuestros lectores y que le ha sido sugerida por nuestra nota editorial "El Estado de Israel". En ella se traen razones que explicarían la pretendida ruidosa victoria militar de los judíos en su reciente lucha en Tierra Santa.—(N. de la R.).

Sr. Director de PRESENCIA

De mi mayor respeto:

Sobre la lectura del editorial "El Estado de Israel", publicado en el número 13 de su digna publicación, anoto algunos conceptos, que me sugieren mis amplios conocimientos del problema en su faz inmediata y en su proceso completamente de lucha en Tierra Santa.

1º Referente a la ayuda británica aportada a los árabes, puede afirmarse que fué muy relativa o mejor dicho inoperante. Antes de la fecha de evacuación de los británicos, se propuso a los árabes la solución completa de los problemas pendientes con Gran Bretaña (Sudán Anglo Egipcio, Bases en Irak, Tratados de Alianza con Líbano y Siria, la independencia de Libia), incluyendo una alianza militar entre ambos, con un Estado Mayor unificado anglo-árabe, debiendo aportar estos últimos de 60 a 70 divisiones en el caso eventual de una nueva guerra. Este punto todavía se debate en forma insinuante en los diarios de las capitales orientales: A cambio de esto, Inglaterra daría a los árabes mano libre en Palestina.

Las negociaciones con Egipto no prosperaron. En cambio con Irak se firmó el tratado Jaber-Bevin, en cuya parte secreta se estipulaba que Gran Bretaba equiparía al ejército iraqués y lo lanzaría sobre Palestina, a cambio de las bases. Pero este tratado nunca entró en las cámaras iraquesas, porque los judíos usando de los comunistas, soliviantaron al pueblo, arrojándolo a la calle contra el gobierno, lo que produjo la fuga del gabinete y la anulación del tratado citado. En definitiva, no se logró una acción coordinada con los ingleses.

2º Al entrar los ejércitos árabes en Palestina el 15 de mayo de 1948, sus dirigentes creyeron que Inglaterra se vería, quiéralo o no, obligada a proporcionar por su propio interés el apoyo diplomático necesario para continuar con la tarea que se habían propuesto en el campo militar. Falta saber si Inglaterra no prestó apoyo por iniciativa propia, o compelida por la presión yanqui. Lo último sería lo más probable a juzgar por los indicios siguientes: Al decretar el Consejo de Seguridad la primera tregua, deseada con gemidos por los judíos e impuesta en dicho organismo por los yanquis, Inglaterra cortó los suministros bélicos a los principales estados árabes, no obstante lo convenido en tratados anteriores.

3º Militarmente los árabes no arrojaron a la batalla el pleno de su poderío, ni siquiera todas las guarniciones de servicio. Llevaron al combate las fuerzas estrictamente necesarias de acuerdo a lo indicado por la comisión militar de la Liga Arabe, para el desbaratamiento de la creación del Estado de Israel. Cabe hacer notar que ni Saudi Arabia ni Yemen han estado presentes en la acción.

De acuerdo a un informe de Bernardotte, los judíos podían sólo resistir un mes de campaña. Más optimista fué el general yanqui Riley, observador militar de la U.N., al informar a Washington que el Estado de Israel resistiría dos meses.

Al comienzo de la lucha 3.000 legionarios transjordanos, de los 5.000 que aportó dicho país, causan a los sionistas 5.000 bajas, sitiando a 100 mil judíos dentro del sector moderno de Jerusalén. Derrotan a éstos en Bab-el-Wad, al oeste de Jerusalén, causándoles 1.200 bajas; su artillería de largo alcance emplazada en los cerros de Abbazia batía el mismo centro de Tel Aviv. El pequeño ejército libanés, 9.000 hombres, en ocho días de campaña se internaba en la Galilea 80 kil. hasta situarse en Nazareth.

Los triunfos atribuídos a los judíos en Liddah y Ramleh, no fueron de índole militar, por cuanto fueron evacuadas por órdenes secretas emanadas de Londres al jefe del ejército transjordano, John Glubb, conocido por Glubb Pashá. El asalto al sector nuevo de Jerusalén por los guerrilleros libaneses de Fauzi Kaukji, fué impedido por los tanques del Mayor británico Laig, de servicio en las fuerzas blindadas de Transjordania. El ejército iraqués situado a 8 km. del puerto de Haifa, en el corazón de Palestina, quedó clavado ahí por cuanto su jefe Nureldin Mahmud desobedeció las órdenes de su gobierno, por contraórdenes del Regente de Irak, príncipe Abdulilah, sobrino de Abdulah de Transjordania. Todos estos hechos son atribuídos a órdenes secretas de Londres. En la primera y segunda batalla del Negev, los egipcios se vieron obligados a abandonar la mayor parte de este territorio, debido al poco número de fuerzas destacadas ahí, 10.000 soldados enfrentande 75.000 sionistas. Igualmente fué por la posición internacional sumamente incómoda de Egipto que no pudo enviar refuerzo, por imposición del Consejo de Seguridad, mientras que este mismo Consejo permitía todo a los judíos. Al mismo tiempo quedaban inoperantes en su inercia los ejércitos de Irak y Transjordania, "que siempre obedecían órdenes" para quedarse fijos en las posiciones logradas. Estas dos fuerzas con las de Egipto eran conceptuadas como la base del poderío árabe.

Es evidente que este Consejo de Seguridad... es de seguridad para los judíos, vale decir base de operaciones de una conspiración mundial contra los árabes llevada por los yanquis, secundados hasta ahora de buena o mala gana por los ingleses, y cuyo objetivo final es realmente el abatir el espíritu y la civilización cristiana en toda la faz de la tierra, entronizando el Estado de los adoradores del Becerro de Oro en Palestina. Sin más me despido del señor director, quedando a su disposición en lo que se refiere a informes o documentación sobre lo tratado.

Lo saluda.

JOSÉ A. CURI

CORREO ARGENTINO
Central
Franqueo Pagado
Concesión N° 4330
Tarifa Reducida
Concesión N° 4045